



NI 29848 (Radicado 2019-01219)

2 CDOS

**JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

Bucaramanga, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

OFÍCIESE inmediatamente al EPMSC BARRANCABERMEJA, para que remita los certificados de cómputos de actividades que haya realizado **FABIAN AGUILAR LAGARES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.005.184.940** al interior del penal, con las respectivas calificaciones de conducta, en el período comprendido desde Julio/2022 a la fecha, para efectos de redención de pena.

Surtido lo anterior, ingresar de manera **INMEDIATA** al despacho para estudio de redención de pena.

Infórmese lo aquí decidido al sentenciado y a su apoderado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


ALICIA MARTÍNEZ ULLOA
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Bucaramanga 31 de enero de 2023
Oficio No. **0362**

DOCUMENTO REDENCIÓN

NI 29848 (Radicado 2019-01219)

Señor

DIRECTOR

EPMSC BARRANCABERMEJA

Comedidamente y en atención a lo que dispuso la Señora Juez Segunda de Ejecución de Penas de la ciudad en auto de la fecha, me permito comunicarle:

OFÍCIESE inmediatamente al EPMSC BARRANCABERMEJA, para que remita los certificados de cómputos de actividades que haya realizado **FABIAN AGUILAR LAGARES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.005.184.940** al interior del penal, con las respectivas calificaciones de conducta, en el período comprendido desde Julio/2022 a la fecha, para efectos de redención de pena.

Surtido lo anterior, ingresar de manera **INMEDIATA** al despacho para estudio de redención de pena.

Infórmese lo aquí decidido al sentenciado y a su apoderado.

Cordialmente

JUDITH ESTEFANY VERA FONTECHA
Sustanciadora



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Bucaramanga 31 de enero de 2023

Oficio No. **0363**

DOCUMENTO REDENCIÓN

NI 29848 (Radicado 2019-01219)

Señor

FABIAN AGUILAR LAGARES
INTERNO EPMSC BARRANCABERMEJA

Comedidamente y en atención a lo que dispuso la Señora Juez Segunda de Ejecución de Penas de la ciudad en auto de la fecha, me permito comunicarle:

OFÍCIESE inmediatamente al EPMSC BARRANCABERMEJA, para que remita los certificados de cómputos de actividades que haya realizado **FABIAN AGUILAR LAGARES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.005.184.940** al interior del penal, con las respectivas calificaciones de conducta, en el período comprendido desde Julio/2022 a la fecha, para efectos de redención de pena.

Surtido lo anterior, ingresar de manera **INMEDIATA** al despacho para estudio de redención de pena.

Infórmese lo aquí decidido al sentenciado y a su apoderado.

Cordialmente

JUDITH ESTEFANY VERA FONTECHA
Sustancidora